

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 12 de octubre de 2022
 Nota SEIA-163-10-2022

Ingeniero
Amadio Cruz
 Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
 Ministerio de Ambiente- Chiriquí
 E. S. D.

Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, queremos solicitar, como parte del proceso de evaluación y en base a su competencia nos indique y/o identifique que tipo de cuerpo hídrico se encuentra dentro del proyecto Cat. I “PROYECTO FOTOVOLTAICO UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ”, cuyo promotor del proyecto es la empresa GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP, a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí. Los mismos fueron observados durante la inspección realizada el día 12 de octubre de 2022.

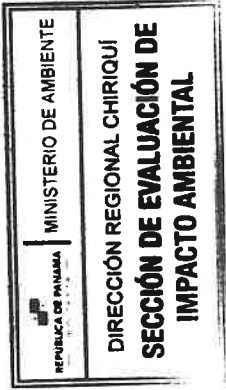
Las coordenadas tomadas durante la inspección son:

Coordenadas de ubicación			
Punto	Este	Norte	Observaciones
D1	353572	926745	Observado al momento de la inspección
D2	353307	926616	Descrito en el EsIA presentado

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.
 Expediente: **DRCH-IE-131-2022**
 Fecha de tramitación (año): **2022**
 Fecha de tramitación (mes): **Septiembre**
 Categoría: **I**

Atentamente,

MGTER. NELLY RAMOS
 Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
 MiAmbiente-CHIRIQUI



NR/tg
 c.c. Archivos



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCION FORESTAL

David, 13 de octubre de 2022
SF- N°209-2022

Magister

Nelly Ramos

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente- Chiriquí

En su despacho

Magister Ramos:

Por medio de la presente le Remitimos el informe N° SF-009-10-2022, correspondiente a la inspección, para el proyecto "FOTOVOTAICO UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI".

Atentamente,



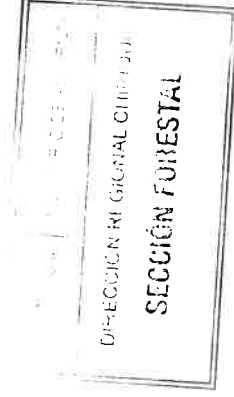
Ing. Eduardo A. Aguilar

Sección Forestal

Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Archivos

EA/da



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
 SECCIÓN FORESTAL

INFORME TÉCNICO N° SF-009-10-2022

ASUNTO	Atender la solicitud para la evaluación forestal referente al desarrollo del Proyecto Fotovoltaico UP2 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí.
NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto Fotovoltaico UP2 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí.
PROMOTOR	Greenwood Energy Central America Corp.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí
FECHA DE INSPECCIÓN:	12 de octubre de 2022
INFORME CONSOLIDADO:	12 de octubre de 2022
PARTICIPANTES:	Por Ministerio de Ambiente: Sección Forestal: • Ing. Arisleyda Batista Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: • Lic. Nelly Ramos • Lic. Tharsis González Por la empresa Promotora: • Ing. Gerald Capriss, Por la empresa Consultora: • Ing. Gonzalo A. Menéndez, Global Trends, Inc. Por la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias: • Ing. Alex Solís

OBJETIVO:

Evaluar la vegetación presente en el área de incidencia del “Proyecto Fotovoltaico UP2 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí”.

ANTECEDENTES:

- A través de Nota-SEIA-161-10-2022, la Sección de Evaluación solicita un técnico de la Sección Forestal para el proceso de evaluación del Proyecto Fotovoltaico UP2 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El 12 de octubre de 2022, el personal del Ministerio de Ambiente el personal de la Sección Forestal, en conjunto con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental realizaron la inspección requerida a través de la Nota-SEIA-064-05-2022, para la evaluación del Proyecto Fotovoltaico UP2 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí. Aunado, estuvo presente personal de la empresa promotora y la empresa consultora. Dicho proyecto se ubica en el Corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Al momento de la inspección se identifica lo siguiente:

- El proyecto consiste en generación eléctrica a través de celdas fotovoltaicas en un predio perteneciente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá.

- Se registran árboles de las siguientes especies: laurel, acacia, canillo, nance, cañafistula, espavé, pava, algarrobo, chumico, guarumo, entre otros.
- La vegetación está conformada por área de rastrojo, árboles dispersos, gramíneas, cercas vivas y bosque de protección de las fuentes hídricas.
- Se observaron dos drenajes naturales en colindancia con el área del proyecto (fuera del polígono) en las coordenadas WGS 84 UTM 17 P, Drenaje 1: 353671 m E, 926788 m N y Drenaje 2: 353608 m E, 926733 m N, y un drenaje natural pluvial interno (dentro del polígono del proyecto) 353535 m E, 926679 m N. Las coordenadas son puntos de referencia capturados en algún tramo de los drenajes naturales durante la inspección.
- Se estima que un 43 % de la superficie total del proyecto está cubierta por vegetación tipo rastrojo.

La inspección culminó a las **11:30 a.m.**

CONCLUSIÓN:

- La vegetación del área de incidencia del “Proyecto Fotovoltaico UP2 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí”, está conformada por área de rastrojo, árboles dispersos, gramíneas, cercas vivas y bosque de protección de las fuentes hídricas.
- En el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Fotovoltaico UP2 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí, se presentó el inventario forestal de las especies a intervenir producto del desarrollo del proyecto. Por lo que promotora debe basarse en dicho inventario y de haber algún cambio deberá notificar al Ministerio de Ambiente para establecer los controles respectivos.

RECOMENDACIONES:

- Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Ley Forestal, en los drenajes naturales colindantes al proyecto, según lo establecido en el artículo 23 “Queda prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos o quebradas”. Y el numeral 2 del mismo artículo “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez **(10) metros**”. Evitando, en gran medida la afectación del recurso forestal e hídrico.
- Solicitar al promotor del proyecto el pago en concepto de indemnización ecológica, considerando la vegetación a intervenir, basado en la Resolución N° AG- 0235-2003 del 12 de Junio de 2003.
- Remitir el presente informe técnico a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para trámites correspondientes.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI

SECCIÓN FORESTAL

Elaborado por:



Ing. Arisleyda Batista M.
Sección Forestal
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARISLEYDA BATISTA M.
MAG. EN VALUACIÓN AMBIENTAL
C. 15 DEC 14 17 DEL AMB.
IDONEIDAD 8,383-15-M17 *

C.c. Archivo/c.c. Asesoría Legal

Anexo Fotográfico:



Fotografías 1 a 8. Vistas de la vegetación presente, conformada por herbáceas, rastrojo, árboles dispersos y en cerca viva.



REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

SECCIÓN FORESTAL

David, 17 de octubre de 2022
NOTA SSHCH 389 -2022

Licenciada

Nelly Ramos

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. M.

Respetada Licda. Ramos:

En respuesta a su nota SEIA-163-10-2022, concerniente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Fotovoltáico Up2, ubicado en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es Greenwood Energy Central America Corp., tengo a bien comunicarle que, luego de revisar las coordenadas UTM proporcionadas por usted y de revisar hoja topográfica del Instituto geográfico Nacional "Tommy Guardia", hoja David 3741 III, se observa lo siguiente:

1. Las Coordenadas UTM 353572.00 m E 926745.00 m N recaen sobre el inicio de una quebrada de nombre Las Albercas (Quebrada Intermitente).
2. Las Coordenadas UTM 353307.00 m E 926616.00 m N recaen sobre un drenaje natural pluvial.

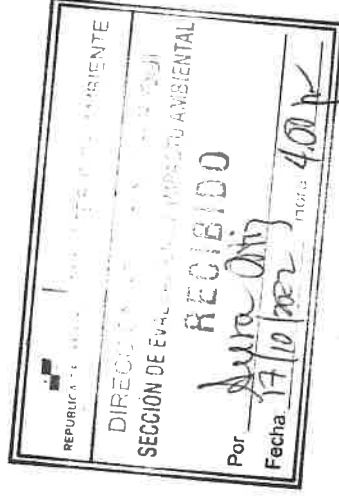
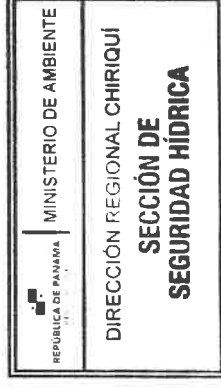
Sin más que agregar, se depide de usted,

Atentamente,



Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
MiAmbiente-Chiriquí

/Jm



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 20 de octubre de 2022
NOTA-DRCH-AC-2943-10-2022

MENELAO MORA DE LA LASTRA

Representante Legal de la empresa

GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP

Promotora del proyecto

PROYECTO FOTOVOLTAICO UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ
E. S. D.

Señor Mora:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PROYECTO FOTOVOLTAICO UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. **Presentar**, certificación de cambio de uso de suelo emitida por la entidad competente
2. En el EsIA presentado, no se describe si el proyecto en mención contará con áreas de disposición de material edáfico producto de los trabajos de limpieza del terreno donde se desarrollará el proyecto, ni se presentan las coordenadas UTM de la posible ubicación de dicha área de disposición. Por lo tanto, deberá:
 - a. **Indicar y Georreferenciar**, si se contara con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.
3. Con relación al punto **6.4 TOPOGRAFÍA**, en el EsIA presentado, se menciona lo siguiente: “...*La topografía del proyecto es muy plana en una banda de unas tres hectáreas que colindan con la carretera. El resto del lote presenta una ligera pendiente o inclinación hacia el sureste...*”; luego de la inspección realizada al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto se constató que la topografía del terreno es irregular en algunas áreas del terreno. Tomando en consideración lo descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Describir**, si se llevaran a cabo trabajos de nivelación y/ o relleno del terreno.
 - b. **Indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
 - c. **Plantear y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los movimientos de suelo a desarrollar.
 - d. **Presentar**, plano de cotas actuales y cotas finales sobre las cuales se pretende desarrollar el proyecto.
4. En diferentes partes del EsIA presentado (paginas 17, 34, 53), se hace mención a lo siguiente: “...*existen canales de drenajes pluviales naturales...*”, más no se presentan las coordenadas de referencia de la ubicación de los mismos. Por tanto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Presentar**, las coordenadas UTM de la ubicación de los drenajes pluviales naturales, que se mencionan en el EsIA presentado.
 - b. **Indicar**, si los canales de drenajes pluviales naturales, descritos en el EsIA, los cuales presentará georreferenciados en el acápite a de la pregunta No.4 serán intervenidos y/o afectados por el desarrollo del proyecto propuesto en el EsIA presentado.
5. En el EsIA presentado, no se describe el manejo de las aguas pluviales del proyecto, ni hacia donde serán conducidas las mismas. Se le solicita lo siguiente:
 - a. **Detallar**, como será el manejo de las aguas de escorrentía, **Indicar** hacia donde serán canalizadas las mismas mediante un plan que pueda ser verificado en campo con el objetivo de garantizar el flujo de las aguas de lluvia, teniendo en



cuenta que un porcentaje considerable del área de infiltración ya no existirá. La descripción debe incluir infraestructura a utilizar por ejemplo canales artificiales o de tierra, estructuras colectoras, fuente hídrica permanente más cercana hacia donde se destinarán las aguas de escorrentía pluvial.

6. En el punto 7. **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**, presenta deficiencias respecto algunos aspectos (volumen m³). Por lo que se le solicita, lo siguiente:

a. **Presentar**, un inventario forestal pie a pie de las especies que se encuentran en el lugar y el detalle de árboles (volumen) a talar en el área propuesta para el proyecto, aplicando técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente.

7. **Presentar**, informes originales o copias notariadas de monitoreo de ruido ambiental y calidad de aire, adjuntando certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Kmz y/o Shape file y Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,


ING. KRISTLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

NO ME AMBIENTE

HOY Diecinueve DE 2022
SIENDO LAS 10,10 DE LA Mañana
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: Ministerio de Ambiente
DE LA DOCUMENTACIÓN
AMBA-DECA-DC-2943-10-2022
NOTIFICADOR [Firma]

Panamá, 27 de Octubre de 2022

Señores
Ministerio de Ambiente (Miambiente)
E. S. D.

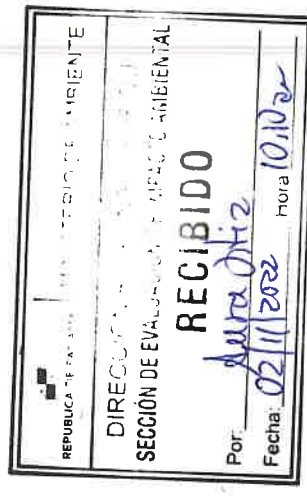
En cumplimiento con lo establecido en la normativa ambiental vigente relativa a la evaluación de impacto ambiental (Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de Agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009), yo, **MENELAO MORA DE LA LASTRA**, varón, cubano, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **E-8-84493**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.**, Sociedad Anónima vigente desde el 01 de Octubre del año 2014, constituida y registrada en el Folio N° 845323 (S), Documento REDI 2682209 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y promotora del proyecto denominado: “**PROYECTO FINCA FOTOVOLTAICA UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ**”, a desarrollarse en el Distrito de David, provincia de Chiriquí”, me notifico por escrito de la ^{UP2-AC} **Nota No. 2943-D-2022 de 20 de octubre de 2022**, correspondiente a nuestro Estudio de Impacto Ambiental Cat. I, inserto en el proceso de evaluación en la entidad que usted maneja. Para la entrega de esta notificación y retiro de la nota mencionada, autorizo a las siguientes personas, para que cualquiera de ellos pueda hacer efectivo dicho retiro:

- Luis Menéndez González, portador de la cédula de identidad No. 8-308-594
- Gonzalo Menéndez González, portador de la cédula de identidad No.8-235-1427
- Cristo Markou Castillo, portador de la cédula de identidad No. PE-12-1412
- Elsika Pitti portadora de la cédula No. 8-880-295

Sin otro aspecto que mencionar, me despido de Usted. Atentamente,



MENELAO MORA DE LA LASTRA
GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.
Representante Legal



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICÓ:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá, 21 OCT 2022
Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Elsika Madelin
Pitti Pineda

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-ABR-1994
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-MAY-2022 EXPIRA: 19-MAY-2037



8-880-295

Panamá, 08 de Noviembre de 2022

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
E. S. D.

Estimado Ingeniero Concepción:

Quien suscribe, **MENELAO MORA DE LA LASTRA**, cédula de identidad N° E-8-84493, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad Anónima **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.**, promotora del proyecto denominado: “**PROYECTO FINCA FOTOVOLTAICA UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ**”, a realizarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, **doy respuesta** a la solicitud de información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del mencionado proyecto, emitida por la Dirección Regional de Chiriquí mediante **NOTA DRCH-AC-2943-10-2022 de 20 de Octubre de 2022.**

Con esto espero dar respuesta a la solicitud y con sumo respeto le solicito que prosiga con el proceso de evaluación del estudio Categoría I arriba mencionado. Para cualquier otra consulta estamos a su completa disponibilidad.

Sin más a qué hacer mención, me despido de Usted. Atentamente,

Menelao Mora De La Lastra
C.I. E-8-84493

Representante Legal
Greenwood Energy Central America Corp.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá

09 NOV 2022



[Signature] Testigos
[Signature] Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	
Fecha: 27/11/22	Hora: 9:55 a.m.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto:
**“PROYECTO FINCA FOTOVOLTAICA UP2 DE
APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL
DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ”**

INFORMACIÓN ACLARATORIA

**Promotor: GREENWOOD ENERGY CENTRAL
AMERICA CORP.**

Consultor: GLOBAL TRENDS, INC.
David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá
Noviembre 2022



Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. PREGUNTAS y RESPUESTAS.....	5

Pregunta 1.....	5
-----------------	---

Presentar certificación de cambio de uso de suelo emitida por la entidad competente.....	5
--	---

Pregunta 2.....	6
-----------------	---

En el EsIA presentado, no se describe si el proyecto en mención contará con áreas de disposición de material edáfico producto de limpieza del terreno donde se desarrollará el proyecto, ni se presentan las coordenadas UTM de la posible ubicación de dicha área de disposición. Por lo tanto, deberá:..... 6

a. Indicar y georreferenciar, si se contará con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizarán en el proyecto. 6

Pregunta 3.....	7
-----------------	---

Con relación al punto 6.4 TOPOGRAFIA, en el EsIA presentado, se menciona lo siguiente:

“ ...*La topografía del proyecto es muy plana en una banda de unas tres hectáreas que colindan con la carretera. El resto del lote presenta una ligera pendiente o inclinación al sureste...* ”; luego de la inspección realizada al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto se constató que la topografía del terreno es irregular en algunas áreas del terreno. Tomando en consideración lo descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente: 7

Pregunta 4.....	8
-----------------	---

En diferentes partes del EsIA presentado (páginas 17, 34, 53) se hace mención a lo siguiente: “ ...*existen canales de drenajes pluviales naturales...* ”, más no se presentan las coordenadas de referencia de la ubicación de los mismos. Por tanto, se le solicita lo siguiente:..... 8

Pregunta 5.....	10
-----------------	----

En el EsIA presentado no se describe el manejo de las aguas pluviales del proyecto, ni hacia donde serán conducidas las mismas. Se le solicita lo siguiente: 10



a. Detallar cómo será el manejo de las aguas de escorrentía. Indicar hacia dónde serán canalizadas mediante un plan que pueda ser verificado en campo con el objetivo de garantizar el flujo de las aguas de lluvia, teniendo en cuenta que un porcentaje considerable del área de infiltración ya no existirá. La descripción debe incluir la infraestructura a utilizar; por ejemplo, canales artificiales o de tierra, estructuras colectoras, fuente hídrica permanente más cercana hacia donde se destinarán las aguas de escorrentía pluvial..... 10

Pregunta 6..... 11

En el punto 7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO, presenta deficiencias respecto a algunos aspectos (volumen m³) a talar. Por lo que se solicita lo siguiente: 11

Pregunta 7..... 12

Presentar informes originales o copias notariadas de monitoreo de ruido ambiental y calidad de aire, adjuntando certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas. 12

ANEXO 1: Nota de cambio de corregimiento expedida por ANATI, lo cual es parte del proceso de segregación de los dos lotes del proyecto y de cambio de uso de suelo. 13



1. INTRODUCCIÓN

El 20 de Octubre de 2022 el Ministerio de Ambiente [MiAmbiente], a través de la Dirección Regional de Chiriquí, solicitó mediante la **NOTA DRCH-AC-2943-10-2022**, información aclaratoria del contenido del EsIA Categoría I del proyecto denominado: “*Proyecto Finca Fotovoltaica UP2 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí*”, cuyo promotor es GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.

El presente documento da respuesta de forma satisfactoria a dicha solicitud de información adicional a la contenida en el EsIA. A continuación se presentan las preguntas formuladas por el Ministerio de Ambiente en la citada nota aclaratoria, con sus correspondientes respuestas. En la sección de Anexos se incluyen los documentos que aportan mayor información al contenido del informe.



2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1.

Presentar certificación de cambio de uso de suelo emitida por la entidad competente.

Respuesta:

No existe un plan de uso de suelo para la zona, pero ya se solicitó el cambio de uso Agropecuario a Industrial Ligero por la superficie total de la finca fotovoltaica. El cambio de Uso de Suelo es un trámite que inicialmente se presentó en la Alcaldía del Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Posteriormente, y por aclaraciones de tipo legal realizadas por el MIVIOT, se gestiona en la Dirección de Ordenamiento Territorial de esa institución. Como requisito previo, se pide que se segreguen los lotes A y B. Para ello, fueron contratados los técnicos agrimensores que levantaron dichos lotes. Estos requisitos y otros relacionados con el Registro Público, están siendo procesados en la actualidad. Se espera que estén culminados antes del inicio de obras.

Nuestra sugerencia es que se condicione el inicio del proyecto a la presentación de dicha certificación, considerando que involucra, al menos a tres instituciones, que manejan a su propio ritmo, sus compromisos: MIVIOT, ANATI, Registro Público.



Pregunta 2.

En el EsIA presentado, no se describe si el proyecto en mención contará con áreas de disposición de material edáfico producto de limpieza del terreno donde se desarrollará el proyecto, ni se presentan las coordenadas UTM de la posible ubicación de dicha área de disposición. Por lo tanto, deberá:

- a. Indicar y georreferenciar, si se contará con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizarán en el proyecto.

Respuesta:

Como se ha descrito en el EsIA, y en la gira de campo, no se realizarán grandes movimiento de tierra como tal, por lo tanto, no se generarán desechos de suelos o tierras. Lo que se acostumbra, y es necesario en este tipo de proyectos fotovoltaicos, es el desraizar la zona. Esto generará lo que se denomina: desechos vegetales. Estos serán acopiados en una zona donde no se genere alteración alguna. Su superficie estimada es de 1000 m² (resaltado en amarillo en la figura). A continuación se presentan las coordenadas de dicho lugar:



Vértice	mE	mN
A	353670	926771
B	353691	926757
C	353699	926716
D	353670	926733



Pregunta 3.

Con relación al punto 6.4 TOPOGRAFIA, en el EsIA presentado, se menciona lo siguiente: “...*La topografía del proyecto es muy plana en una banda de unas tres hectáreas que colindan con la carretera. El resto del lote presenta una ligera pendiente o inclinación al sureste...*”; luego de la inspección realizada al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto se constató que la topografía del terreno es irregular en algunas áreas del terreno. Tomando en consideración lo descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente:

- a) Describir si se llevarán a cabo trabajos de nivelación y/o relleno del terreno.
- b) Indicar los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
- c) Plantear y describir las medidas de mitigación requeridas para los movimientos de suelo a desarrollar.
- d) Presentar plano de cotas actuales y cotas finales sobre las cuales se pretende desarrollar el proyecto

Respuestas:

- a. No se realizarán movimientos de tierra de nivelación en el proyecto que generen impactos ambientales significativos. En la gira de campo se explicó que la diferencia de niveles se compensará, donde aplica, con soportes más largos.
- b. No aplica, porque como ya se ha explicado No se realizarán movimientos de tierra, sino desarraigue.
- c. No aplica. Sin embargo, si en el proceso de desarraigue se produjeran volúmenes de material edáfico, se colocarían mallas para retener sedimentos, y evitar que alcancen cuerpos de agua.
- d. No aplica. No habrá cambio en las cotas de altura del terreno.



Pregunta 4.

En diferentes partes del EsIA presentado (páginas 17, 34, 53) se hace mención a lo siguiente: “...*existen canales de drenajes pluviales naturales*...”, más no se presentan las coordenadas de referencia de la ubicación de los mismos. Por tanto, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las coordenadas UTM de la ubicación de los drenajes pluviales naturales que se mencionan en el EsIA presentado.
- Indicar si los canales de drenajes pluviales naturales descritos en el EsIA, los cuales presentará georreferenciados en el acápite a de la pregunta 4, serán intervenidos y/o afectados por el desarrollo del proyecto propuesto en el EsIA presentado.

Respuestas:

- Los drenajes naturales (de invierno) son dos, y sus coordenadas (WSG 84) son:

Drenaje I:

- 353454mE / 926779 mN y 353693 mE / 926687 mN
- Dirección general del drenaje NW a SE
- Como se mencionó y se verificó en la gira de campo, la cual se llevó a cabo durante la temporada lluviosa, se constató que dichos drenajes estaban secos.





353429 mE	926658 mN
353521 mE	926699 mN
353597 mE	926654 mN
353635 mE	926673 mN
353667 mE	926644 mN

- b. Los drenajes de invierno mencionados NO serán intervenidos, y por tanto, tampoco afectados por el proyecto. En la zona de colocación de las celdas se excluye claramente uno de ellos. El otro es menor, pero se excluirá de igual manera. (ver página 27 del EsIA).



Pregunta 5.

En el EsIA presentado no se describe el manejo de las aguas pluviales del proyecto, ni hacia donde serán conducidas las mismas. Se le solicita lo siguiente:

- a. Detallar cómo será el manejo de las aguas de escorrentía. Indicar hacia dónde serán canalizadas mediante un plan que pueda ser verificado en campo con el objetivo de garantizar el flujo de las aguas de lluvia, teniendo en cuenta que un porcentaje considerable del área de infiltración ya no existirá. La descripción debe incluir la infraestructura a utilizar; por ejemplo, canales artificiales o de tierra, estructuras colectoras, fuente hídrica permanente más cercana hacia donde se destinarán las aguas de escorrentía pluvial.

Respuesta:

- a. Las escorrentías circularán por los canales de drenaje que existen, de forma natural, dentro del polígono. Es importante aclarar que la infiltración del terreno (pobre de por sí, por tratarse de suelos arcillosos, muy poco permeables) se mantendrá intacta. Una vez más se insiste en que las características edáficas del terreno se mantienen; no será necesario construir edificaciones, vaciar losas de concreto, calles o patios de asfalto u otras estructuras que bloqueen la infiltración del suelo. Como en todo proyecto fotovoltaico, la intervención en este sentido es mínima, y no requiere de la intervención artificial para que las aguas escurran.



Pregunta 6.

En el punto 7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO, presenta deficiencias respecto a algunos aspectos (volumen m³) a talar. Por lo que se solicita lo siguiente:

- Presentar un inventario forestal, pie a pie de las especies que se encuentran en el lugar y el detalle de árboles (volumen) a talar en el área propuesta para el proyecto, aplicando técnicas forestales reconocidas por el Miambiente.

Respuesta:

La sección 7.1.1 Caracterización Vegetal - Inventario forestal presenta el inventario forestal realizado pie a pie. Tal como allí se explica, se contabilizaron 50 individuos de DAP mayor a 20 cm. La Tabla 13 presenta los resultados de dicho inventario. La fórmula utilizada para el cálculo del volumen de madera de un individuo es la siguiente:

$$V = \mu \times \frac{1}{4} \pi \times d^2 \times h \quad (\text{ec.1})$$

donde μ = Coeficiente Mórfico

d = DAP (Diámetro a la Altura del Pecho)

h = Altura total: distancia vertical entre el suelo y la yema terminal más alta del árbol.

El Coeficiente Mórfico varía según la especie de árbol, siendo sus rango típico 0.40 – 0.70; para el cálculo del volumen de madera se utilizó el valor 0.60 el cual es adecuado para especies tropicales latifoliadas (Heinsdijk, Dammis. 1958).

Para el cálculo del volumen total es necesario multiplicar el volumen V (ecuación 1) de un individuo, por el número de individuos inventariados: $V_{\text{total}} = V \times N$

	Variables					
	μ	π	d (m)	d ² (m ²)	h (m)	N
Valores promedio	0.6	3.14	0.2876	0.083	9.2	50
Volumen total (m ³)	17.9					

Volumen total: 17.9 m³



Pregunta 7.

Presentar informes originales o copias notariadas de monitoreo de ruido ambiental y calidad de aire, adjuntando certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.

Respuestas:

No aplica. No hay comunidades ni personas receptoras que pudiesen verse afectadas por la instalación u operación de una finca fotovoltaica. Es importante recordar que la zona del proyecto son potreros dedicados anteriormente a la labor agropecuaria, y que se encuentran muy distantes de poblaciones.

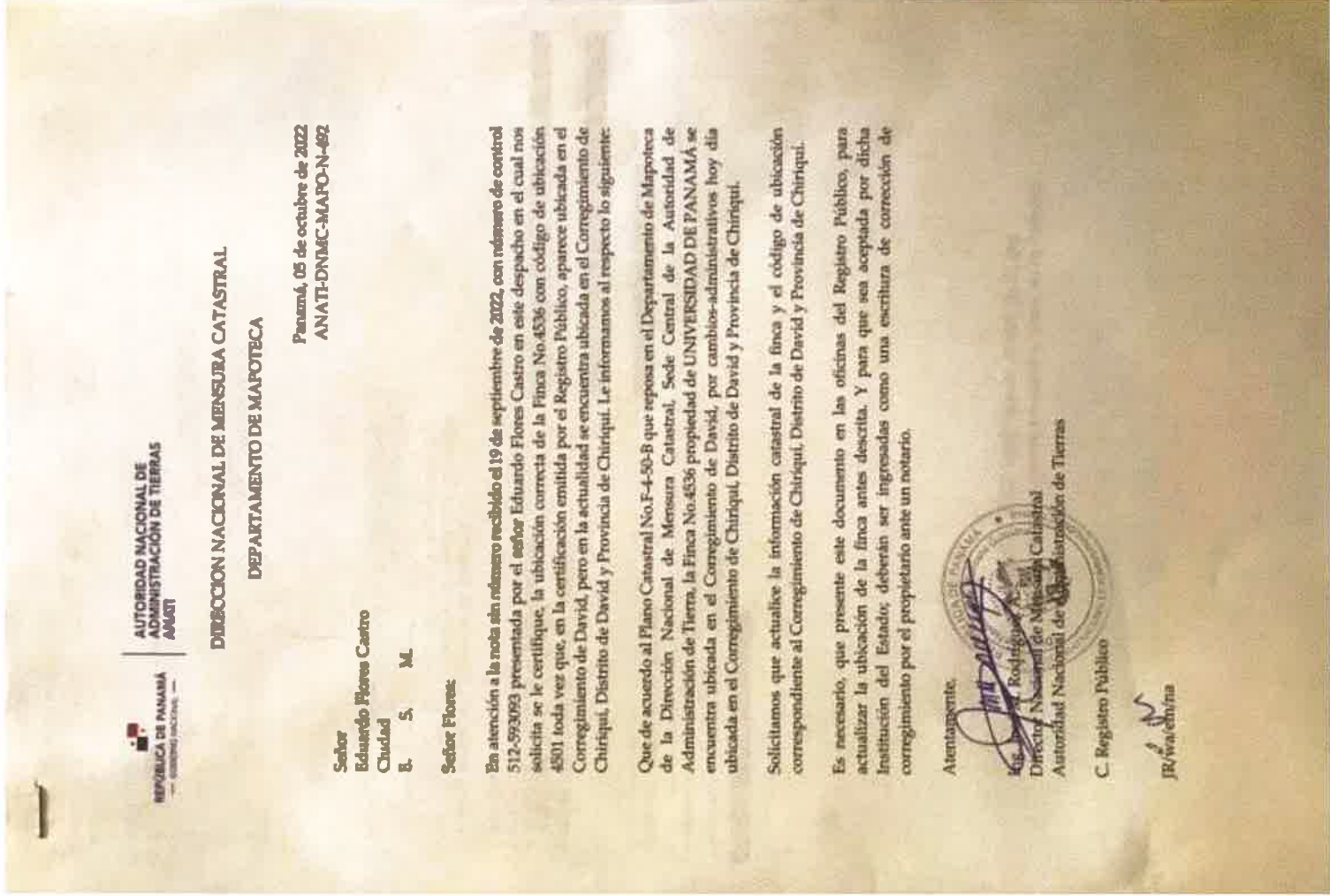
Por otro lado, la instalación de las celdas es manual. No hay equipos que generen ruidos ambientales. Y en la operación, como bien se sabe, las celdas no generan ningún tipo de ruido.

Exactamente las mismas razones cumplen para las emisiones de partículas. No hay comunidades cercanas, y las actividades para la instalación de los paneles solares será manual. En cuanto al proceso de desraizar, tal actividad no genera más partículas que lo que haría un tractor preparando el terreno para la siembra.

Por todo lo anterior, no tiene sentido alguno medir factores que no generarán ningún impacto sobre las personas. Los parámetros a evaluar son aquellos que hacen sentido ambiental.



ANEXO 1: Nota de cambio de corregimiento expedida por ANATI, lo cual es parte del proceso de segregación de los dos lotes del proyecto y de cambio de uso de suelo.



David, 1 de diciembre de 2022
NOTA-DRCH-AC-3400-12-2022

MENELAO MORA DE LA LASTRA

Representante Legal de la empresa

GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP

Promotora del proyecto

PROYECTO FOTOVOLTAICO UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL
DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ
E. S. D.

Señor Mora:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le **reiteramos segunda** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PROYECTO FOTOVOLTAICO UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, luego de la evaluación y análisis de las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2943-12-2022**, se le **reitera** presentar lo siguiente:

1. En base a las respuestas presentadas por la empresa promotora, al punto 1 de la **NOTA-DRCH-AC-2943-12-2022**, en donde la promotora indica lo siguiente:
“...*inicialmente se presentó en la Alcaldía del Distrito de David, provincia de Chiriquí. Posteriormente, y por aclaraciones de tipo legal realizadas por el MIVIOT, se gestiona en la Dirección de Ordenamiento Territorial de esa institución...*”.
Considerando lo antes descrito, se le reitera:
 - a. **Presentar**, certificación de cambio de uso de suelo emitida por la entidad competente; en caso tal de no contar con dicha certificación, deberá:
 - i. **Presentar**, evidencia y/o constancia del trámite que se mantiene realizando la empresa promotora ante las instituciones competentes al respecto con el cambio de uso de suelo.
2. **Presentar**, informes originales o copias notariadas de monitoreo de ruido ambiental y calidad de aire, adjuntando certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

ING. KRISTLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ



Panamá, 09 de Diciembre de 2022

Señores
Ministerio de Ambiente (Miamambiente)
E. S. D.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa ambiental vigente relativa a la evaluación de impacto ambiental (Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de Agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009), yo, **MENELAO MORA DE LA LASTRA**, varón, cubano, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **E-8-84493**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.**, Sociedad Anónima vigente desde el 01 de Octubre del año 2014, constituida y registrada en el Folio N° 845323 (S), Documento REDI 2682209 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y promotora del proyecto denominado: **“PROYECTO FINCA FOTOVOLTAICA UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí”, me notifico por escrito de la **Nota aclaratoria No. 3400-122022 de 1 de diciembre de 2022**, correspondiente a nuestro Estudio de Impacto Ambiental Cat. I, inserto en el proceso de evaluación en la entidad que usted maneja. Para la entrega de esta notificación y retiro de la Resolución mencionada, autorizo a las siguientes personas, para que cualquiera de ellos pueda hacer efectivo dicho retiro: Luis Menéndez González, portador de la cédula de identidad No. 8-308-594; a Gonzalo Menéndez González, portador de la cédula de identidad No.8-235-1427; a Cristo Markou Castillo, portador de la cédula de identidad No. PE-12-1412; o a Elsika Pitti portadora de la cédula No. 8-880-295.

Sin otro aspecto que mencionar, me despido de Usted. Atentamente,



MENELAO MORA DE LA LASTRA
GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.
Representante Legal



Yo Lcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por conguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá, 09 DIC 2022
Tal Ligna  Antiguo
Lcdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Elsika Madelin
Pitti Pineda



8-880-295

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-ABR-1994
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-MAY-2022 EXPIRA: 19-MAY-2037



Elsika Pitti

Panamá, 16 de Diciembre de 2022

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
E. S. D.

Estimado Ingeniero Concepción:

Quien suscribe, **MENELAO MORA DE LA LASTRA**, cédula de identidad N° **E-8-84493**, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad Anónima **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.**, promotora del proyecto denominado: **“PROYECTO FINCA FOTOVOLTAICA UP2 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ”**, a realizarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, **doy respuesta** a la solicitud de información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del mencionado proyecto, emitida por la Dirección Regional de Chiriquí mediante **NOTA DRCH-AC-3400-12-2022 de 1 de diciembre de 2022**.

Con esto espero dar respuesta a la solicitud y con sumo respeto le solicito que prosiga con el proceso de evaluación del estudio Categoría I arriba mencionado. Para cualquier otra consulta estamos a su completa disponibilidad.

Sin más a qué hacer mención, me despido de Usted. Atentamente,



Menelao Mora De La Lastra
C.I. E-8-84493
Representante Legal
Greenwood Energy Central America Corp.

Yo **Licdo. Erick Barriola Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8.711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá, 19 DIC 2022

 Notario
Licdo. Erick Barriola Chambers
Notario Público Octavo



REPUBLICA DE PANAMÁ	SECRETARÍA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Julio Díaz</u>	FOLIO <u>1132</u>
Fecha: <u>21/12/2022</u>	

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto:
**“PROYECTO FINCA FOTOVOLTAICA UP2 DE
APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL
DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ”**

INFORMACIÓN ACLARATORIA

**Promotor: GREENWOOD ENERGY CENTRAL
AMERICA CORP.**

Consultor: GLOBAL TRENDS, INC.
David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá
Diciembre 2022



Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PREGUNTAS y RESPUESTAS.....	4
Pregunta 1. Constancia de gestión de cambio de uso de suelo.....	4
Pregunta 2. Mediciones	7
3. ANEXOS	1
Anexo 1: Solicitud de cambio de uso de suelo a la Alcaldía de David	1
Anexo 2: Constancia notariada de inicio de proceso de Cambio de uso de suelo.....	20
Anexo 3: Respuesta de la ANATI acerca de los Corregimientos.....	21
Anexo 4: Levantamiento Catastral de los dos lotes para solicitar su segregación	22
Anexo 5: Solicitud al MIVIOT para la segregación de los dos lotes de la UP – Registro Público	8
Anexo 6: Constancia de recepción de documentos de segregación de lote.....	9
Anexo 7: Mediciones de ruido ambiental.....	8
Anexo 8: Mediciones de Calidad de aire	8



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente [MiAmbiente], a través de la Dirección Regional de Chiriquí, solicitó mediante la **NOTA DRCH-AC-3400-12-2022 de 1° de diciembre de 2022**, información aclaratoria del contenido del EsIA Categoría I del proyecto denominado: “*Proyecto Finca Fotovoltaica UP2 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí*”, cuyo promotor es GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.

El presente documento da respuesta de forma satisfactoria a dicha solicitud de información adicional a la contenida en el EsIA. A continuación se presentan las preguntas formuladas por el Ministerio de Ambiente en la citada nota aclaratoria, con sus correspondientes respuestas.



2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1. Constancia de gestión de cambio de uso de suelo

Presentar, certificación de cambio de uso de suelo emitida por la entidad competente; en caso tal de no contar con dicha certificación, deberá:

Presentar, evidencia y/o constancia del trámite que se mantiene realizando la empresa promotora ante las instituciones competentes al respecto con el cambio de uso de suelo.

Respuesta:

El cambio de Uso de Suelo de agropecuario a industrial liviano es un trámite gubernamental que ya inició y está en proceso. A continuación se presenta una cronología que explica el largo proceso gubernamental para dicho cambio de uso de suelo:

A.- Solicitud de Cambio de uso de suelo a la Alcaldía de David

- Solicitud formulada a la Alcaldía de David. El representante de la Alcaldía respondió a nuestra solicitud, que se requería hacer dos cambios para que se le pudiera otorgar el uso de suelo solicitado: a.- que los dos lotes alquilados por la Universidad de Panamá (UP) a Greenwood Energy Central America Corp., estuviesen segregados de la finca madre de 800 hectáreas de la UP, la cual tiene actualmente el uso agropecuario, y que se corrigiera que el Corregimiento actual del lote es el de Chiriquí, y no el de David.

En consulta formulada al Viceministerio de Ordenamiento Territorial se explicó, que NO es potestad de la Alcaldía de David, realizar tal cambio de uso de suelo a este caso, pues la norma tan solo le otorga ese mandato hasta diez (10) hectáreas, y los dos lotes donde se realizará la generación fotovoltaica, suman más de eso. Por tanto, es potestad del MIVIOT.

En los Anexos se presenta la Solicitud de Cambio de Uso de Suelo que se presentó en Junio 2022, a la Alcaldía de David, de acuerdo a lo expresados en el Acuerdo municipal 28 de diciembre de 2016. Dicho documento se plasma completo en este informe. (Ver anexo 1).



B.- Constancia de inicio de proceso de Cambio de uso de suelo

- Se asistió a una Notaría para que el Notario diera fé de la declaración de Menelao Mora De La Lastra (Representante legal de la empresa promotora del proyecto, en la que afirma contundentemente haber iniciado el proceso de solicitud de cambio de uso de suelo de los terrenos donde se instalará el proyecto fotovoltaico. (Ver anexo 2)

C.- Respuesta de la ANATI acerca de los Corregimientos

- La ANATI certificó mediante nota ANATI-DNMC-MAPO-N-492, que la Finca madre de 800 hectáreas de la UP, que incluye los dos lotes donde se establecerán los proyectos fotovoltaicos, está en el Corregimiento de Chiriquí. (Ver Anexo 3).

D.- Levantamiento Catastral de los dos lotes para solicitar su segregación

- Como requisito del MIVIOT (Dirección de Ventanilla Única), se debe presentar un levantamiento catastral de los lotes a segregar. Este documento debe ser emitido por el dueño del terreno (es decir, la UP) y firmado y sellado por el agrimensor que realizó el levantamiento. (Ver Anexo 4).

E.- Solicitud al MIVIOT para la segregación de los dos lotes de la UP – Registro Público

- Una vez solicitados por el Rector de la UP, la segregación de los lotes, ante el MIVIOT, esta institución procede a emitir un Certificado que debe llevarse ante el Registro Público, para que a partir de ese momento, mediante sus respectivos Certificados, los lotes estén plenamente identificados como independientes de la finca madre, y por tanto, podrían estar sujetos a un uso de suelo diferente del de esa. (Ver Anexo 5). En esta etapa se encuentra el proceso. Se anexa también la constancia de “Recibido” de los requerimientos para la segregación mencionada. (Ver Anexo 6).

F.- Solicitud a la Dirección de Ordenamiento Territorial del MIVIOT, el cambio de uso de suelo

- Para que el MIVIOT otorgue el cambio de uso de suelo industrial liviano, es necesario presentar los documentos anteriormente gestionados, y un Esquema de Ordenamiento



Territorial (EOT). La solicitud la realiza el Rector de la UP, por ser el dueño del terreno.

Como se debe entender, aún no se ha llegado a esa etapa, dado que son secuenciales.

El Promotor no tiene ningún tipo de injerencia ni control sobre el tiempo que, en definitiva, demoren las diferentes entidades oficiales en otorgar cada documento. Por tanto, considerando que el Miambiente puede condicionar el inicio del proyecto a la presentación de dicho documento, se sugiere que se deje plasmado ese compromiso en la Resolución de aprobación.